

**INMUEBLES MAPAR S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbente)****SUPERDEPOR S. L.****Unipersonal****SANTIPAR S. L.****Unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Los socios únicos de las sociedades «Inmuebles Mapar Sociedad Limitada Unipersonal», «Superdepor Sociedad Limitada Unipersonal» y «Santipar Sociedad Limitada Unipersonal», con fecha 15 de junio de 2005, acordaron su fusión sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, también aprobados por el socio único de cada una de las sociedades participantes, mediante la absorción por Inmuebles Mapar Sociedad Limitada Unipersonal, como Sociedad absorbente, de Superdepor Sociedad Limitada Unipersonal y Santipar Sociedad Limitada Unipersonal, como Sociedades absorbidas, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de junio de 2005, el cual fue también aprobado por los socios únicos. Como la entidad absorbente es titular de la totalidad del capital social de las Sociedades absorbidas, se trata de una fusión impropia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no siendo necesario efectuar ampliaciones de capital ni entregar nuevas participaciones a los socios, ni ha lugar a establecer relación de canje ni procedimiento de canje. Las operaciones de las Sociedades absorbidas se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la Sociedad absorbente a partir del 1 de julio de 2005. No se reconoce a sujeto alguno derecho especial. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de 1 mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de junio de 2005.—Doña María Luz Páramo Páramo, Administrador único de «Inmuebles Mapar Sociedad Limitada Unipersonal», «Superdepor Sociedad Limitada Unipersonal» y «Santipar Sociedad Limitada Unipersonal».—36.251. 1.ª 28-6-2005

**INSERSA XXI, S. A.***Edicto*

D.ª Susana Presno Linera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 6/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Ángel Jesús Fernández García, contra la Empresa Insera XXI, S. A., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 11-5-05, Auto por el que se declara al ejecutado Insera XXI, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 13.132,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 14 de junio de 2005.—Secretaria Judicial, Susana Presno Linera.—35.404.

**INSTALACIONES BARIS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución n.º 854/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de doña Patricia Abigail Vergara Loyola contra las empresas Instalaciones Baris, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 13 de junio de 2005 por la que se declara al ejecutado Instalaciones Baris, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 560,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, D.ª María Nieves Rodríguez López.—35.359.

**INSTALACIONES BARIS, S. L.***Declaración insolvencia*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1465/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguido a instancia de D. Agustín Salameo Peiron contra la empresa Instalaciones Baris, S.L., sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 3 de mayo de 2005 por el que se declara a la ejecutada Instalaciones Baris, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 7.947,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Barcelona, a 8 de junio de 2005.—Secretario del Juzgado de lo Social n.º 5, don Carlos Javier Collado Granadino.—35.369.

**INSTITUTO TÉCNICO  
LESTONNAC, S. A.**

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil cinco, se acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el siguiente Balance de disolución-liquidación y que arroja el siguiente resultado:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Activo circulante .....	0,00
Tesorería .....	0,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>0,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	0,00
Capital .....	60.125,00
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-139.627,64
Perdidas y Ganancias .....	79.502,64
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>0,00</b>

Barcelona, 31 de mayo de 2005.—El Liquidador, María Rosa Ramos Rivera.—35.967.

**INTERDISCOUNT IBÉRICA, S. A.***Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 528/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instan-

cia de María Elena Mata Arrans y 16 más contra la empresa Interdiscount Ibérica, S. A. sobre despido ha dictado auto de fecha 14-4-05 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 302.286,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Barcelona, 9 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona, María Nieves Rodríguez López.—35.355.

**IONIMPORT 98, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 692/05 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de doña Carmen Salvador Gil contra Ionimport, 98, S. L., sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 7 de junio de 2005 por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 12.314,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de junio de 2005.—Secretario Judicial, don Germán Gambón Rodríguez.—35.298.

**IQUMESA SEGUROS DE SALUD, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad parcialmente escindida)****GRUPO IQUMESA, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de Escisión*

Se hace público que el socio único de ambas sociedades, Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima, ha adoptado con fecha 21 de junio de 2.005 en el ejercicio de las competencias de las respectivas Juntas Generales, la decisión de escindir parcialmente la sociedad Iquimesa Seguros de Salud, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal mediante la segregación de su patrimonio de la cartera de participaciones de su sociedad filial Iquimesa Servicios Sanitarios, Sociedad Limitada Unipersonal, y su transmisión en bloque a favor de la sociedad beneficiaria, Grupo Iquimesa, Sociedad Limitada Unipersonal, quien la adquirirá en los términos y condiciones que figuran en el proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades con fecha 23 de mayo de 2005 y que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Alava el día 30 de mayo de 2005.

La escisión referida conlleva una disminución de los fondos propios de la sociedad escindida en 985.436,50 euros, lo que supone reducir su capital social en 504.279 euros, quedando fijada su cifra en 977.721 euros, y una disminución de sus reservas de libre disposición por importe de 481.157,50 euros, así como un simultáneo aumento de los fondos propios de la sociedad beneficiaria en igual importe al valor del patrimonio que recibe, esto es 985.436,50 euros, mediante el aumento de su capital social por creación 25.011 nuevas participaciones sociales de 20 euros de valor nominal y con una prima de ascensión cada una de 19,4001239454 euros, lo que supone, en junto, un aumento del capital social de 500.220 euros, quedando su cifra fijada en 503.240 euros, y una prima de ascensión total de 485.216,50 euros.